



**HONORABLE C. DELIBERANTE
CAMPO VIERA MISIONES.-**

ORDENANZA N° 33 /05

VISTO: El Convenio I.PRO.D.HA. - MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA, Expediente Administrativo N° 6449 - Letra M - Año 2005 por la cual el I.PRO.D.HA. Financia la ejecución del Empedrado, Cordones Cuneta y Badenes en Calles internas del Barrio "105 Viviendas" y la Municipalidad de Campo Viera se compromete a ejecutar las obras antes mencionadas; y

CONSIDERANDO:

QUE el citado Convenio se ajusta a la Carpeta Técnica, a los Cómputos métricos, presupuesto, plan de trabajos, pliego de especificaciones técnicas y toda otra documentación obrante en el expediente de marras;

QUE esta obra de real importancia producirá una mejor calidad de vida y mayor valor a los inmuebles y viviendas del Barrio mencionado;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

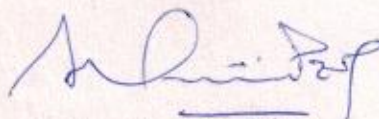
ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio entre el I.PRO.D.HA. - MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA, para la ejecución del Empedrado, Cordones Cuneta y Badenes en Calles internas del Barrio "105 Viviendas" de la localidad de Campo Viera, de acuerdo a la Documentación obrante en el Expediente Administrativo N° 6449 -Letra M- Año 2005. Registro del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional; y en particular la Cláusula 7ma del presente Convenio.-

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al I.PRO.D.HA. , al Tribunal de Cuentas de la Provincia, **CUMPLIDO, ARCHIVESE.-**

Dada en la Sala del Honorable Concejo Deliberante a los 06 del mes de Diciembre del año 2005.-


VIVIANA SANTARÍOS
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones




Yolanda M. Silva
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera - Misiones
Capital Nacional del Té